



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Único. – Incluir en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2018 seis plazas más de Bombero, haciendo efectiva la previsión contenida en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 27 de septiembre de 2018 que contemplaba ampliación de la oferta de empleo público para 2018 adicionando hasta 6 plazas de Bombero siempre que durante este ejercicio se generen las vacantes tras la conclusión de los procesos de selección y provisión que se están celebrando, y ello por razón del cumplimiento de esta condición una vez generadas las vacantes tras la conclusión de estos procesos de selección y provisión».

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 28 de diciembre de 2018.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado